

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2023 00001 00
Radicado Fiscalía	1100160990682019-001469
Proceso	Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017)
Afectados	Jaime León Lopera Toro - Diana Patricia Jaramillo Escobar - Gloria María Diez de Londoño - José Aicardo Londoño Torres - Adriana María Londoño Diez - Caroline Londoño Diez - Sara Macial Gutiérrez Sepúlveda - Mabel Gutiérrez Sepúlveda - Erika Alejandra Gutiérrez Sepúlveda - Luz Elvira Gutiérrez Sepúlveda - Juan Eugenio González Restrepo - Yolanda María González Restrepo - Diana Carolina Vargas Vargas - Bancolombia S.A - Del Rio S.A.S - Grupo Inmobiliario del Sur S.A.S
Asunto	Incorpora y requiere previo a continuar el trámite
Providencia	Sustanciación N° 280

Previo a continuar el trámite, y con el fin de precaver futuras irregularidades que puedan acarrear nulidades, se ordena por secretaria oficiar a las siguientes entidades, quienes dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, deberán aclarar, indicar y certificar a este Despacho los días en los que el edicto emplazatorio fue efectivamente publicado:

- **Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial**, pues en la certificación enviada se visualiza la fecha “30/06/2023”¹, empero, la publicación debía fijarse entre los días 6 y 12 de julio de 2023.
- **Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Gestión Documental**, pues la certificación allegada² advierte que la publicación fue fijada el 4 de julio de 2023, sin que pueda establecerse que durante los días que debía estar fijado (6 y 12 de julio de 2023), la misma permaneció.

¹ Pdf 43 del cuaderno del Juzgado.

² Pdf 44 del cuaderno del Juzgado.

Se anexan al legajo las constancias que dan cuenta que el emplazamiento fue correctamente publicado en la secretaría Web del Juzgado³, así como en una cadena radial⁴.

NÓTIQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

³ Pdf 48 del cuaderno del Juzgado.

⁴ Pdf 47 del cuaderno del Juzgado.

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d86109aacd88de03d79dbb85248d9ebed70edcd57eff399acd346654461bfa2**

Documento generado en 31/07/2023 03:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>